

20-03-09

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001204

FECHA EXPEDICIÓN

15-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.880

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: ALCALA TORRES MA DE JESUS
 UBICACIÓN: MORELOS
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO
 CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO
 GIRO: VARIOS NIEVE RASPADA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$4.914.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | VIERNES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| MARTES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | SÁBADO | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | DOMINGO | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| JUEVES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



Hasta de Jesus Alcala Torres
ACEPTO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ALCALA TORRES MA DE JESUS

ADMINISTRACION
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contubernio y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los sprados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes Tel. 4057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.C.